

LICITACIÓN: SERVICIO GESTIONADO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

INFORME PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. [REDACTED] en su calidad de Subdirector de Ingeniería y Documentación de Radio Televisión Madrid, S. A. U. (RTVM)

INFORMA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a continuación a justificar suficientemente:

I. OBJETO DEL CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES

Que RTVM precisa la contratación de una **plataforma integral, interoperable y gestionada para la elaboración, producción, enriquecimiento gráfico y puesta a disposición de contenidos audiovisuales**. La situación actual evidencia que el PAM, el sistema NRCS y la solución de grafismo y rotulación (GFX) no operan como elementos autónomos, sino como subsistemas funcionalmente interdependientes dentro de una misma cadena de producción audiovisual, en la que la información editorial, los activos audiovisuales, las escaletas, los metadatos, los elementos gráficos y los procesos de emisión deben mantenerse sincronizados.

El objeto contractual debe configurarse como una solución global que comprenda, de forma unitaria, implantación, configuración, parametrización, integración, pruebas, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de los componentes necesarios para cubrir el flujo completo de producción de contenidos audiovisuales, redacción y grafismo. Es decir, disponer de un Servicio Gestionado de Soporte, Mantenimiento, Operación y Explotación. Esta configuración responde a la necesidad real de RTVM y resulta idónea para garantizar la continuidad del servicio, la trazabilidad de los contenidos, la coherencia de metadatos, la sincronización entre escaletas y elementos gráficos, la interoperabilidad con los sistemas corporativos existentes y la explotación homogénea del servicio.

El servicio se prestará de forma integral, incluyendo la aportación de toda la infraestructura de hardware y software, así como todos los servicios necesarios para su completa operatividad como son soporte, mantenimiento, operación y explotación.

Este contrato se califica como **contrato de servicio**.

No se contempla la división en lotes por considerarse el objeto de licitación único e indivisible.

La división del objeto contractual podría comprometer la continuidad del servicio, incrementar los riesgos de integración, generar duplicidades de costes y dificultar la exigencia de responsabilidades sobre el resultado final, mientras que la contratación integrada permite garantizar una prestación coordinada, eficiente y proporcional a la criticidad de los sistemas afectados.

En consecuencia, RTVM considera justificada la tramitación de un único expediente contractual con un único lote.

II. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: MOTIVACIÓN.

RTVM utiliza como **PAM** el sistema HIVE de Sony, versión Media Backbone Hive 2.1, que proporciona herramientas para la realización, entre otras, de las tareas siguientes:

- Ingesta centralizada de toda la media utilizada por RTVM, procedente de distintos orígenes, agencias, red FORTA, Spots, soportes de grabación, etc. salvo la procedente de la digitalización del Archivo Histórico que se hace en el entorno del MAM.
- Generación de los archivos proxy de los materiales que se ingestan en HIVE
- Edición y postproducción.
- Lanzamiento de piezas on air.
- Control de calidad de la media mediante monitorado físico.
- Búsqueda de assets archivados directamente sobre el proxy de Invenio y solicitud de retrieves, totales o parciales, previa selección.
- Recepción de los retrieves de Archivo solicitados.

Esta plataforma ha sido integrada con los siguientes sistemas:

- Archivo Digital: integración necesaria para que desde los puestos de operación de HIVE se puedan llevar a cabo acciones como el visionado directo de los materiales archivados, la selección de secuencias y gestión automatizada de las solicitudes de recuperación de dichos materiales que se encuentran almacenados en cintas LTO 8 que conforman el almacenamiento físico de los materiales digitalizados. Integración de bases de datos de Tedral.
- Sistemas de Emisión: integración necesaria para la gestión del envío de materiales audiovisuales desde HIVE al videoservidor de emisión, con interpretación de la metadata de los ficheros.
- Matriz del Control Central: integración que permite el control remoto de la matriz desde HIVE mediante protocolos estándar y conexión 422 para la gestión automatizada de puntos de cruce de la matriz de cara a la asignación de entradas y salidas de video SDI a la plataforma.
- SIGMA: integración que habilita el movimiento de materiales entre distintos repositorios asociados a la producción audiovisual dentro de los sistemas de RTVM, asociando a su vez procesos automatizados como conversiones de formato, disparo de procesos para envíos a WEB, FORTA etc.
- Ciclo de emisión: integración necesaria para la correcta comunicación entre HIVE y la plataforma de ciclo de emisión desde donde se gestionan las previsiones de llegada de materiales, la recepción de los mismos, número de emisiones permitidas, realizadas, costes asociados etc.
- Sistema para generación de gráficos: la plataforma HIVE está integrada con el sistema de gráficos AVID-ORAD de forma que en la línea de tiempos del editor de video HIVE se pueden insertar gráficos procedentes de dicho sistema, los cuales podrán ser ejecutados para grabar tikers, faldones, y otros recursos gráficos similares o para generarlos en directo de cara a su emisión.

Adicionalmente, en octubre de 2025 se convocó la licitación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Newsroom (NRCS) y grafismo y rotulación (GFX), expediente 2025-0297-SIC.

Como **NRCS** disponemos de “INews”, versión 5.2.1.4 RH6, para la elaboración y control de las escaletas como soporte al Sistema de Producción Audiovisual, basado en productos software del fabricante AVID, en una plataforma hardware virtualizada y con capacidad para 100 usuarios concurrentes.

Este sistema da cobertura a los siguientes servicios:

- Elaboración de escaletas para la producción de Informativos, Deportes y Programas.
- Rotulación de programas directos y falsos directos mediante la integración del plugin que integra con la solución de gráficos Avid-Orad.
- Generación de materiales de escaleta en el Sistema de Producción Audiovisual (HIVE) integrado.
- Proyección en cue.
- Contribución de Agencias de Noticias.
- Provisión de escaletas para el archivado de minutos de programas directos y falsos directos.

Como **solución de grafismo y rotulación (GFX)** se utiliza la suite de productos del fabricante AVID-ORAD soportada sobre una infraestructura redundada que da cobertura a todos los escenarios de contingencia previstos:

Esta suite da cobertura a los siguientes servicios:

- Channel Branding de continuidad para los servicios de rotulación de autopromociones.
- Rotulación de directos y programas mediante:
 - Equipos dedicados (maestros y HDVGs) en cada Estudio.
 - Plugins de edición de rótulos en puestos de periodistas de la redacción de informativos.
 - Plataforma de interconexión con iNews para la sincronización de rótulos con la escaleta de emisión.
- Estudios: Plataforma para generar señales de acuerdo a la estructura del videowall y dotar de interactividad la operativa asociada a la emisión del grafismo propio del programa.
- Realidad Virtual: Plataforma que permite producciones con recursos gráficos virtuales y efectos 3D complementado con un sistema de tracking por constelación de estrellas con el que está integrado.
- Plugins de inserción de datos en gráficos (p.e. meteorología).
- SW y HW de diseño gráfico y pruebas (3Designer, Cliprecorder, etc.).
- SW de disparo de gráficos para eventos (rotulación deportiva, elecciones, etc.)

- Otras herramientas de desarrollo.

Considerando que disponer de una solución integral que permita la producción de contenidos audiovisuales es absolutamente imprescindible para el desempeño de la actividad diaria del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid de RTVM y que el servicio actual del PAM, el servicio de soporte y mantenimiento del NRCS y la solución de grafismo (GFX) finalizan en febrero de 2028, con el fin de dar continuidad a este servicio esencial, se hace necesario realizar una nueva licitación.

Además, hemos recibido la comunicación del fabricante de ésta última plataforma que ha anunciado el fin del producto para octubre de 2027 y por tanto la no posibilidad de renovarlo (o comprarlo) y seguir con el mismo, si bien nos aseguran un soporte hasta el fin de contrato.

La vinculación con el servicio público es directa, ya que la disponibilidad del uso de este tipo de soluciones es un requisito indispensable para la emisión y creación de la programación diaria de RTVM, en todas sus vertientes.

En conclusión, la contratación externa de este servicio resulta necesaria e idónea para asegurar la disponibilidad de una plataforma que permita la producción de contenidos audiovisuales en todo su ciclo de vida en RTVM

III. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA ASUMIR LA PRESTACIÓN: JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), a la vista de la necesidad de celebrar un contrato de servicios, es necesario justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La prestación del contrato no se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de RTVM, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de sus estatutos o reglas fundacionales, siendo sin embargo necesaria aquella para el adecuado cumplimiento de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, y en particular, siendo además que este tipo de servicio sólo puede ser prestado por compañías dedicadas a la implantación de soluciones específicas para entornos de media.

Por todo ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios para llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del mismo, que su objeto y contenido son los más apropiados para la realización del objeto del contrato.

IV. MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS PROPUESTAS

Se propone licitar el presente contrato por el **procedimiento abierto por su importe, mediante pluralidad de criterios y con tramitación ordinaria.**

El procedimiento elegido se considera el más adecuado a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos que rigen la contratación pública.

V. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

El presupuesto base de licitación asciende a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.336.400,00 €)** sin IVA, el IVA es de **TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.010.644,00 €)**, por lo que el importe total es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (17.347.044,00€)**.

BASE IMPONIBLE	14.336.400,00 €
IMPORTE IVA	3.010.644,00 €
IMPORTE TOTAL	17.347.044,00€

Según consta en la memoria económica del presente expediente, el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato se ha determinado atendiendo al alcance completo de la necesidad a satisfacer y no únicamente al coste aislado de licencias, equipos o servicios individualmente considerados. En el presupuesto están incluidos los costes directos, los indirectos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Asimismo, el valor estimado incorpora el riesgo económico asociado a la criticidad del servicio, a la finalización concurrente de los contratos actualmente vigentes, al fin del servicio comunicado para la solución de grafismo, la renovación del parque de ordenadores de RTVM (muy antigua y con prestaciones insuficientes) y a la necesidad de garantizar una transición ordenada hacia una plataforma soportada por fabricantes durante la vigencia del contrato. La duración prevista de cinco años, con un primer periodo destinado a implantación y el resto a servicio efectivo, exige valorar no solo el coste de la puesta en marcha inicial, sino también el coste total de operación, soporte, mantenimiento, actualización y continuidad del servicio durante todo el periodo contractual. Asimismo, la evolución del IPC está incorporada en la estructura de costes.

Costes fijos: el desglose de los costes fijos sería el siguiente:

Costes fijos	
PAM	6.319.000,00 €
NRCS	566.000,00 €
GRAFISMO	1.222.000,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES	2.370.000,00 €
SOPORTE TÉCNICO SOLUCIONES	1.470.000,00 €
Total costes fijos	11.947.000,00 €

Costes variables: estarán basados en el catálogo de suministros/servicios variables detallado en el cuadro inferior y su contratación dependerá de las necesidades de RTVM, las cuales están

condicionadas por la necesidad de ampliar los dimensionamientos de rendimiento o servicios, así como por la cobertura de eventos ocasionales. Con la experiencia adquirida en la contratación de este tipo de servicios, se estima un 20% del presupuesto previsto para la contratación de servicios de carácter fijo, es decir 2.389.400 €. Esta cantidad queda establecida como límite máximo de costes variables, siendo el límite definitivo el 20% de la oferta adjudicada para la contratación fija. En ningún caso, RTVM tiene la obligación de ejecutar todo el coste variable.

Si bien el cálculo del coste de los suministros/servicios variables dentro del PBL se establece como un porcentaje de los servicios fijos, sin tener en cuenta el coste unitario de cada uno de los servicios de contratación variable, a los efectos de limitar los precios de licitación se establecen

los siguientes precios máximos, calculados a partir de precios obtenidos en licitaciones anteriores y del coste de mercado.

Concepto	Unidad a ofertar	Precio máximo
ampliar la capacidad de recepción de flujos remotos simultáneos de archivos desde ENG (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario licencia anual	945 €
ampliar la capacidad de renderizado centralizado para el PAM (incluido coste de mantenimiento)	Coste unitario por licencia	5.334 €
ampliar la capacidad de procesamiento de PAM (incluido coste de mantenimiento)	Coste unitario por licencia	5.334 €
licencias de PAM que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos incluido el coste de mantenimiento (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste paquete de 10 licencias	23.336 €
licencias de NRCS que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste paquete de 10 licencias	17.200 €
ampliar licencias necesarias Plugins ActiveX o WebServices para crear gráficos desde el NRCS (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario	2.241 €
ampliación licencias de la Suite Adobe Creative Cloud.	Coste unitario por licencia anual	1.290 €
ampliar la capacidad de almacenamiento centralizado "on line"	Coste por bloque de 30TB	17.325 €
ampliar de forma ocasional la capacidad de importación y exportación (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario por flujo	5.200 €
cambio de señales de salida de los engines gráficos de SDI a ST2110 (sobre mismo equipo)	Coste unitario	11.800 €
paquete de filtros de video tipo Boris FX Sapphire para Adobe.	Coste unitario por licencia anual	500 €
procesado del audio de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA (del tipo transcripción y generación automática de subtítulos)	Coste por hora de contenido procesado	5,00 €
procesado del video de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA del video (del tipo reconocimiento de objetos, segmentación del video y detección de escenas)	Coste por hora de contenido procesado	6,00 €

soporte técnico para atender evolutivos de la plataforma por cambio de flujos internos y/o integración de sistemas o servicios	Coste por jornada	580 €
servicio de grafismo para eventos especiales compuesto de:		
Diseño gráfico específico para el evento	Coste por jornada	850 €
Desarrollo, adaptación e implementación de plantillas, escenas, controladores y flujos gráficos específicos.	Coste por jornada	850 €
Gestión, tratamiento, carga, validación e integración de datos externos (electorales, deportivos, meteorológicos u otros).	Coste unitario	6.000 €
Operación de grafismo en directo, incluyendo los perfiles necesarios según el diseño de producción del evento.	Coste por jornada	850 €
Equipamiento adicional que pudiera resultar necesario, incluyendo motores o servidores gráficos, licencias, puestos de operación, capacidad de renderización, controladores, infraestructura de contingencia u otros elementos equivalentes.	Coste por jornada	450 €

Se debe presentar oferta de todos los suministros/servicios variables.

En los presupuestos están incluidos los costes directos, los indirectos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial:

- Coste de estructura: 8% de los costes directos.
- Beneficio industrial: 10%.

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes importes:

Concepto	Importe
Costes fijos	10.056.397,31 €
Costes variables (20% de los costes fijos)	2.011.279,46 €
Total costes directos	12.067.676,77 €
Gastos generales de estructura (8% de CD)	965.414,14 €
Total costes	13.033.090,91 €
Beneficio industrial (10%)	1.303.309,09 €
Presupuesto base de licitación	14.336.400,00 €
IVA	3.010.644,00 €
Total con IVA	17.347.044,00 €

En virtud de lo anterior, la distribución estimada de los costes fijos teniendo en cuenta que la duración es de cinco (5) años, considerando que el inicio del contrato sería 1 de febrero 2027 y que la implantación se realizará de manera gradual es la siguiente:

PERIODO	SERVICIOS PROFESIONALES	SOPORTE	GRAFISMO	PAM	NRCS	TOTAL PERIODO	TOTAL PERIODO REDONDEO
FEB 27 - AGO 27	98.000,00 €					98.000,00 €	98.000,00 €
SEPT 27 - DIC 27	300.996,00 €	45.153,33 €	92.226,42 €			438.375,75 €	438.376,00 €
2028	1.452.000,00 €	349.960,00 €	276.679,25 €	1.448.104,17 €		3.526.743,41 €	3.526.744,00 €
2029	168.000,00 €	352.120,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	172.944,44 €	2.549.493,69 €	2.549.494,00 €
2030	168.000,00 €	346.752,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	188.666,67 €	2.559.847,91 €	2.559.848,00 €
2031	168.000,00 €	348.017,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	188.666,67 €	2.561.112,91 €	2.561.113,00 €
ene-32	14.000,00 €	29.001,42 €	23.056,60 €	131.645,83 €	15.722,22 €	213.426,08 €	213.427,00 €
TOTAL						11.946.999,75 €	11.947.000,00 €

De igual manera, la distribución estimada de los **costes variables**, teniendo en cuenta que la duración es de cinco (5) años, considerando que el inicio del contrato sería 1 de febrero 2027 y que al no poder prever la ejecución de los variables se ha calculado equitativamente a lo largo de toda su duración, la distribución estimada total sería la siguiente:

PERIODO	TOTAL PERIODO COSTES FIJOS ESTIMADO	TOTAL PERIODO COSTES VARIABLES ESTIMADO	TOTAL PERIODO REDONDEO
2027	536.376,00 €	107.275,20 €	643.651,20 €
2028	3.526.744,00 €	705.348,80 €	4.232.092,80 €
2029	2.549.494,00 €	509.898,80 €	3.059.392,80 €
2030	2.559.848,00 €	511.969,60 €	3.071.817,60 €
2031	2.561.113,00 €	512.222,60 €	3.073.335,60 €
2032	213.427,00 €	42.685,40 €	256.110,00 €
TOTAL	11.947.000,00 €	2.389.400,00 €	14.336.400,00 €

El precitado desglose es meramente estimativo y los importes que finalmente resulten se asignarán por anualidades presupuestarias en función de la fecha de formalización del contrato.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)

El **valor estimado del contrato** (art. 101 LCSP), redondeando a las unidades, es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (17.203.680,00 €)**, sin IVA, se distribuye en los siguientes conceptos:

Valor estimado	
Total Presupuesto base de licitación	14.336.400,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20 % del PBL)	2.867.280,00 €
Prórrogas	--
Total Valor estimado sin IVA	17.203.680,00 €

No se contempla ninguna prórroga.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS

RTVM considera que la duración del contrato debe ser de cinco (5) años. Teniendo en cuenta que el primer año es el mínimo necesario para la fase de implantación, y que el servicio efectivo tendrá una duración del tiempo restante del contrato.

La duración se plantea a cinco (5) años en base a:

- permitir una adecuada recuperación y distribución de las inversiones y costes iniciales directamente vinculados a la implantación y evitar que dichos costes se concentren en un periodo de explotación excesivamente corto.
- es un periodo suficiente de servicio efectivo y explotación estable que hace posible aprovechar plenamente la solución implantada, asegurar la continuidad operativa, exigir el rendimiento global del sistema y maximizar la eficiencia de los recursos internos que RTVM destina a estos procesos.

VIII. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

Se exigirán los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera que se detallan a continuación:

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior 1,5 veces la anualidad media del presupuesto base de licitación (**4.300.920,00 €**). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del presupuesto base de licitación (**2.007.096,00 €**). Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado,

mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la 6 Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: SI procede

El adjudicatario se compromete a mantener un equipo de profesionales cualificado, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y legales. Éste asumirá la responsabilidad integral de la prestación del servicio definido en el objeto del contrato, garantizando la disponibilidad y operatividad de los sistemas ofrecidos (PAM, NRCS Y GFX). Será el único responsable de definir, asignar y gestionar los recursos humanos (propios o subcontratados bajo su exclusiva dependencia) necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de los Niveles de Servicio (SLAs) acordados. En este sentido deberán indicar el equipo de trabajo anonimizado propuesto para la ejecución del contrato detallando de forma contrastable la experiencia del equipo en servicios de la misma naturaleza, así como refiriendo los perfiles, titulaciones y experiencias profesionales.

Los licitadores deberán presentar, en el sobre A, un documento de compromiso de adscripción de medios, en el que señalen lo siguiente:

Que, de resultar adjudicatario del contrato, pondrán a disposición del servicio un equipo de trabajo, con un número de integrantes adecuado para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, que cumpla los requerimientos mínimos exigidos, y que cumplirá los requisitos del equipo recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según se indica en el apartado “Recursos y Perfiles Involucrados”.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y técnicos: SI procede

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas según se indica en el apartado “Recursos y Perfiles Involucrados”.

IX. CLASIFICACIÓN

Código CPV:

- 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.
- 72267000-4 Servicios de mantenimiento de software.
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
- 71356300-1 Servicios de apoyo técnico.

X. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios cualitativos, que pueden incluir aspectos medioambientales o sociales y económicos.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como criterios de adjudicación:

- Como criterios sociales: no se aplican.
- Como criterios ambientales: no se aplican.
- Como criterios de innovación: no se aplican.

Consideraciones generales

A continuación, se mostrarán los criterios y puntuaciones con los que se valorarán las ofertas de los licitantes. En cada criterio se indica la puntuación máxima con la que se pesará la valoración de dicho criterio. La suma total de todas las puntuaciones para todos los criterios podrá alcanzar un máximo de 100 puntos.

A su vez cada criterio puede dividirse en varios subcriterios. En este caso también los subcriterios tendrán una puntuación máxima asignada, y la suma de las puntuaciones máximas de los subcriterios coincidirá con el valor de la puntuación máxima del criterio del que estemos tratando.

En caso de ser necesario hacer alguna operación para calcular la puntuación en un criterio, los resultados se redondearán al segundo decimal, de forma que:

- Si tras el cálculo el tercer decimal es 0, 1, 2, 3 o 4, se despreciarán todos los decimales desde el tercero en adelante, quedándonos sólo con los dos primeros, (por ejemplo 7,2649 se redondeará a 7,26).
- Si tras el cálculo el tercer decimal es 5, 6, 7, 8, o 9, la puntuación resultante es el resultado de redondear al número inmediatamente superior de dos cifras decimales (por ejemplo 4,2371 se redondea a 4,24).

Los criterios que servirán de base de valoración para la adjudicación del contrato se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA - SOBRE B)	48
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CRITERIOS OBJETIVOS - SOBRE C)	6
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (OFERTA ECONÓMICA - SOBRE C)	46
TOTAL	100 PUNTOS

Criterios cualitativos: Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**SOBRE B**): hasta **48 puntos**.

Los criterios de valoración subjetiva definidos permiten evaluar la calidad técnica de las ofertas, atendiendo a aspectos clave para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, que no pueden ser evaluados exclusivamente mediante criterios automáticos.

Nº	CRITERIO	Puntuación Máxima
1	Adecuación de la solución al Modelo Operativo de RTVM	20
1.1	Características técnicas y licenciamiento: Se valorará la idoneidad de la solución técnica, su modo de licenciamiento, el detalle de su descripción, el grado de cobertura a los requerimientos solicitados en los PPT y el valor aportado al proyecto, según el siguiente desglose en cada subsistema:	10
1.1.1	PAM	4
1.1.1.1	Arquitectura, escalabilidad, flexibilidad, tecnologías utilizadas, nivel de implantación de la solución ofertada.	1
1.1.1.2	Interfaces, herramientas de usuario y facilidades de la plataforma. Gestión de derechos de acceso.	1
1.1.1.3	Monitorización e Informes.	1
1.1.1.4	Prestaciones en las herramientas de edición avanzada: capacidad y operatividad de la corrección de color, herramienta de estabilización de imagen, cantidad, diversidad y calidad de las transiciones de vídeos, filtros de vídeo,...	0,5
1.1.1.5	Prestaciones en la funcionalidad de catalogación	0,5
1.1.2	NRCS	3
1.1.2.1	Arquitectura, escalabilidad, flexibilidad, tecnologías utilizadas, nivel de implantación de la solución ofertada.	1
1.1.2.2	Interfaces, herramientas de usuario y facilidades de uso de la aplicación: placeholders, facilidad operación, etc... Gestión de derechos de acceso.	1
1.1.2.3	Integraciones internas con el resto de subsistemas de la plataforma integrada del Servicio solicitado	1
1.1.3	GFX	3
1.1.3.1	Arquitectura, escalabilidad, flexibilidad, tecnologías utilizadas, nivel de implantación de la solución ofertada.	1
1.1.3.2	Interfaces, herramientas de usuario y facilidades de los interfaces usuario para: creación, implementación y operación de los grafismos, etc. Gestión de derechos de acceso. Sinergias	1
1.1.3.3	Integraciones internas con el resto de subsistemas de la plataforma integrada del servicio solicitado	1
1.2	Adaptación de la solución a los procesos de producción audiovisual de RTVM	4
1.3	Integración de la solución con el ecosistema tecnológico de RTVM	4
1.5	Evolución funcional y capacidad de adaptación de la solución	2
1.5.1	Estrategia de evolución funcional	1
1.5.2	Escalabilidad, flexibilidad, capacidad de evolución tecnológica y capacidades adicionales de IA	1
2	Fase de implantación: Se valorará la metodología del plan de implantación: el detalle de su descripción, el grado de cobertura a los requerimientos solicitados en los PPT, la estrategia de la transición y convivencia de las plataformas, la formación, la gestión del cambio y el valor aportado al proyecto según el siguiente desglose de criterios:	16

2.1	Dirección y gestión del proyecto de implantación: se valorarán las propuestas de gestión del proyecto, teniendo en cuenta aspectos como: metodología y herramientas utilizadas para la coordinación, seguimiento y control, incluyendo reuniones, informes, etc.	4
2.2	Estrategia de ejecución del proyecto: Fases, Cronograma, detalles de la instalación física, etc., así como los equipos y protocolo de pruebas de aceptación previos a la puesta en marcha, durante la misma y los recursos asociados.	4
2.3	Estrategia de transición y convivencia entre plataformas. En relación al cronograma entregado, se explicará que fase y como se va a efectuar la transición y convivencia de todos los elementos de la plataforma (aplicaciones y sistemas) y su ejecución en cuanto a puesta en marcha, soporte y recursos involucrados y suministrados.	4
2.4	Formación, gestión del cambio, documentación y transferencia del conocimiento. Se valorará el grado de valor del plan de formación propuesto, teniendo en cuenta: Duración y horarios, temario desglosado con los objetivos formativos a cumplir y plan de prácticas para formación, listado de documentación, planimetría, información específica del proyecto, etc. que se propone aportar. Así como la estrategia y los recursos asignados a la gestión del cambio y transferencia de conocimiento.	4
3	Servicio gestionado: Se valorará el grado de valor del servicio ofrecido, según el siguiente desglose de criterios:	12
3.1	Organización del servicio y equipo de trabajo. Se valorarán las propuestas de gestión del servicio, teniendo en cuenta aspectos como: organigrama, responsables, horarios, equipo de trabajo presencial y remoto con currículums de los técnicos para prestar el soporte presencial, periodo de formación de los mismos etc. y la información de los distintos subsistemas del proyecto y metodología para asegurar la validación por las partes interesadas (muchos proveedores involucrados) y por RTVM.	3
3.2	Modelo de gobierno y seguimiento del contrato. Metodología y herramientas utilizadas para la coordinación, seguimiento y control, incluyendo reuniones, informes, etc., Flujos de trabajo,	3
3.3	Prestación del servicio gestionado: operación, administración, soporte, mantenimientos ...	4
3.4	Continuidad de recursos implicados en la fase de implantación	1
3.5	Cumplimientos y mejoras de los SLA's	1
Total criterios cualitativos evaluables de forma subjetiva		48

Se evaluarán conforme al siguiente modelo de valoración:

- **SUFICIENTE:** propuestas que se limitan a una descripción genérica, con falta de concreción, que cumple mínimamente sin aportar valor diferencial.
- **ADECUADA:** propuestas que presentan una buena solución, bien estructurada y alineada con el servicio.
- **ÓPTIMA:** propuestas muy completas, detalladas, coherentes y claramente adaptadas a las necesidades.

Las puntuaciones según este modelo serán las siguientes:

PUNTUACIÓN MÁXIMA	SUFICIENTE	ADECUADA	ÓPTIMA
0,5	0 a 0,1 puntos	0,2 a 0,3 puntos	0,4 a 0,5 puntos
1	0 a 0,3 puntos	0,4 a 0,6 puntos	0,7 a 1 puntos
2	0 a 0,6 puntos	0,7 a 1,3 puntos	1,4 a 2 puntos
3	0 a 1,0 puntos	1,1 a 2,0 puntos	2,1 a 3 puntos
4	0 a 1,3 puntos	1,4 a 2,6 puntos	2,7 a 4 puntos

Criterios evaluables de forma automática (SOBRE C): hasta 6 puntos.

Nº	REF. PPT	CRITERIO	6
4	3.1.	ESPECIFICACIONES Y FUNCIONALIDADES GENERALES	0,9
4.1		Automatización de exportación de materiales- poder programar dichas tareas para que se puedan ejecutar de forma inmediata y programada.	0,24
4.2		Búsqueda semántica y compleja de materiales de archivo desde el PAM	0,3
4.3		Importación de proyectos de edición del actual sistema - importar backups de los proyectos de edición (EDL's), materiales implicados, efectos etc. del actual sistema que RTVM ha venido utilizando estos últimos años.	0,12
4.4		Compatibilidad con Estándar C2PA (Coalition for Content Provenance and Authenticity)	0,24
5	4.1.3.2.	Ingesta de ficheros procedentes de internet.	0,24
5.1		Transcodificación al formato nativo del sistema previo a la tarea de importación sin afectar a dichas 60 tareas simultaneas.	0,24
6	5.1.1	PUESTO DE INGESTAS Y DISTRIBUCIÓN	0,18
6.1		Cambio de color de los materiales que hayan fallado en la ingesta. Este cambio de color deberá surtir efecto en la base de datos de tal forma que para que quien lo esté usando, en los editores de la Plataforma, vea dicho cambio de color en la timeline y sepa que debe sustituirlo.	0,18
7	5.1.3.	VIDEOSERVIDOR DE EMISIÓN " ON AIR"	0,54
7.1		Almacenamiento centralizado de forma que el envío de un material al sistema videoservidor desde el PAM suponga una única transferencia para los tres estudios.	0,54
8	5.1.4	PUESTO DE EDICIÓN	1,259
8.1	5.1.4.1.	PUESTO DE EDICIÓN BÁSICA	0,3
8.1.1		Características generales: Capacidad de personalizar comandos y atajos de teclado a nivel de usuario centralizado en el sistema para que todos usen los que RTVM configure, sin necesidad de acudir puesto a puesto.	0,013
8.1.2		Time lline: Aumentar la funcionalidad del imán: la playline debe hacer imán cuando se aproxima a un corte.	0,025



8.1.3		Time line: Señalizar las desincronizaciones de sonido y operación para corregirla	0,013
8.1.4		Time line: Atajo de teclado para salto de segundo en segundo de la play line y opción de teclear un punto de time code donde desplazar la play line.	0,025
8.1.5		Time line: Posibilidad de enrutar canales del audio desde el visor fuente a pistas de timeline	0,050
8.1.6		Time line: Capacidad para ejecutar mediante iconos y atajos de teclado, las operaciones Lift (borrado) o Extract (extracción) de parte de un clip sin necesidad de añadir puntos de edición Mark in/Mark out. Así una vez posicionada la play line sobre el clip que vamos a actuar, Lift, levantará, es decir, borrará la parte del clip situada a la derecha o a la izquierda de play line, dejando un hueco vacío en el montaje, mientras Extract hará lo mismo, pero provocando el desplazamiento de los clips a derecha de play line para ocupar el hueco producido.	0,013
8.1.7		Efectos y transiciones: Transiciones: capacidad del editor para producir transiciones entre planos en fade o en dip, tanto para encadenar planos, como para encadenar planos con sólidos de color como para transicionar planos con efectos de color.	0,013
8.1.8		Efectos y transiciones: Usar templates de After Effects en timeline	0,025
8.1.9		Audio: Que en las pistas de audio se represente el nivel de ganancia con la posibilidad de añadir key frames para modificar niveles de audio.	0,050
8.1.10		Audio: Reproducción de audio en play hacia atrás, durante el desplazamiento de play line sobre los clips de audio y en la reproducción frame a frame.	0,050
8.1.11		Audio: Función Audio ducking: atenuar creando key frames el sonido de las pistas secundarias (normalmente ambiente o música), en los tramos en los que existe audio en la pista principal (normalmente locución).	0,025
8.2	5.1.4.2	PUESTO DE EDICIÓN AVANZADA	0,959
8.2.1		Características generales: Capacidad para realizar AutoSave de los proyectos abiertos en el almacenamiento central, o en una ruta determinada por el administrador, distinta del terminal del usuario, de tal modo que se pueda acceder al proyecto desde otro equipo en su último punto de ejecución, sin necesidad de que el usuario lo haya guardado.	0,071
8.2.2		Características generales: Capacidad de encontrar de forma inmediata el proyecto (secuencia) origen de un material. Es decir, si un material es fruto de un proyecto de la plataforma, uno de sus metadatos será el proyecto (secuencia) que lo generó, y este será de acceso directo de forma lo más sencilla posible. Tanto desde el gestor de contenidos como desde playlist.	0,071
8.2.3		Características generales: Capacidad de personalizar comandos y atajos de teclado a nivel de usuario y centralizado en el sistema para que todos usen los que RTVM configure, sin necesidad de acudir puesto a puesto.	0,062
8.2.4		Características generales: Función Match TC, es decir si el cursor está posicionado en un frame de la timeline el material cargado en el visor fuente, se posiciona en el mismo TC que tiene el material de timeline.	0,027

8.2.5		Características generales: Tecla inicio y tecla fin: Situar la play line al inicio de time-line (TC 00:00:00) y al final del último frame editado	0,027
8.2.6		Características generales: Posibilidad de hacer marcas visibles sólo para un usuario o grupo de usuarios.	0,027
8.2.7		Características generales: Posibilidad de trabajar con material logarítmico/RAW, de tal manera que en su ingesta y edición mantenga las propiedades de profundidad de color originales, para que en su posterior tratamiento y rendado por los equipos de postproducción conectados a la plataforma, se use toda su riqueza cromática.	0,036
8.2.8		Características generales: Capacidad de archivar como Back-up los proyectos con el material audiovisual asociado (material utilizado más colas), con posibilidad de ajustar las colas a una duración determinada.	0,036
8.2.9		Características generales: Monitor de tareas para los procesos de importación y render que informe al usuario si el proceso ha fallado	0,036
8.2.10		Time line: Capacidad para hacer replace, es decir, de sustituir un material en edición por otro cargado en el visor fuente a partir de las posiciones exactas del playline en ambos monitores, sin poner marcas de entrada y salida.	0,027
8.2.11		Time line: Capacidad de contar con 50 niveles de deshacer (undo) en cada proyecto (secuencia). Esta propiedad se deberá guardar de forma centralizada y no en el terminal del usuario, de tal forma que si esa secuencia es abierta desde otro terminal se pueda acceder a su histórico de operaciones hechas.	0,035
8.2.12		Time line: Aportar un atajo de teclado que permita desactivar la función de imán mientras esa tecla se mantenga presionada	0,027
8.2.13		Time line: Pista de efectos para aplicar un efecto a un rango de time line que pueda afectar a varios clips	0,036
8.2.14		Time line: Pista de key para aplicar una máscara al vídeo incluido en esa capa	0,027
8.2.15		Time line: Usar templates de After Effects en timeline	0,031
8.2.16		Time line: Ver capa por capa lo que hay cargado en el visor fuente (función solo) o función swap para cargar en timeline la secuencia presente en el visor fuente para analizarla y luego devolverla al visor fuente.	0,027
8.2.17		Time line: Capacidad de crear alfa desde un gráfico cargado en la pista de Key channel al renderizar.	0,031
8.2.18		Time line: Función Relink de un material perdido. Material implicado en una secuencia desaparece del sistema, pero tenemos el disco o tarjeta donde se grabó el bruto. Lo volvemos a ingestar y la secuencia debe reenlazar esos clips.	0,022
8.2.19		Time line: Señalizar las desincronizaciones de sonido y operación para corregirla	0,022
8.2.20		Time line: Capacidad para ejecutar mediante iconos y atajos de teclado, las operaciones Lift (borrado) o Extract (extracción) de parte de un clip sin necesidad de añadir puntos de edición Mark in/Mark out	0,018
8.2.21		Time line: Resaltar en time-line los planos que se han borrado del PAM, pero que están todavía en papelera porque no se han purgado. De esta manera el usuario puede ver que está contando con un clip que próximamente se va a borrar y pedir que se le rescate de papelera.	0,018
8.2.22		Efectos y transiciones: Capacidad de aplicar transiciones en timeline, aunque uno de los dos materiales implicados carezca de colas	0,027
8.2.23		Efectos y transiciones: Efecto lupa en una sola capa	0,022

8.2.24		Efectos y transiciones: Capacidad de resaltado de cara: borde de máscara animable	0,027
8.2.25		Efectos y transiciones: Posibilidad para que todos los usuarios de crear sus propios efectos dentro de un área personal.	0,018
8.2.26		Efectos y transiciones: Acceso directo en time line a los templates de efectos más usados por todos los usuarios.	0,018
8.2.27		Efectos y transiciones: Detección de cambios de plano (Scene detect)	0,018
8.2.28		Audio: Matriz de monitoreo de audio, para elegir la escucha de los diferentes canales de audio.	0,027
8.2.29		Audio: Fader (slider) en los clips de audio para corregir su nivel	0,022
8.2.30		Audio: Modificación de nivel de audio, mediante selección múltiple, en clips no contiguos	0,022
8.2.31		Audio: Ecualización paramétrica	0,022
8.2.32		Audio: Función Auto ducking: atenuar creando key frames el sonido de las pistas secundarias (normalmente ambiente o música), en los tramos en los que existe audio en la pista principal (normalmente locución).	0,027
9	5.1.4	PUESTO DE PLAYOUT Y COORDINACIÓN DE ESCALETA	0,657
9.1		Búsqueda por título o número de orden de un elemento de la playlist	0,208
9.2		Botón en pantalla para activar la función loop	0,174
9.3		Posibilidad de activar loop en el canal que está en emisión.	0,104
9.4		Capacidad de reflejar en el NRCS el canal asignado para un ítem en el PLAYOUT	0,068
9.5		Actualización del vídeo de las copias de una misma línea de escaleta	0,068
9.6		Controla por los GPI'S del mezclador las funciones básicas de play y stop.	0,035
10	5.1.8.	PAM - CONSIDERACIONES GENERALES	0,034
10.1		Integración con otros editores de postproducción de características similares a DaVinci Resolve.	0,034
11	5.2.11	ARCHIVO, MINUTADO Y CONSERVACIÓN DE ESCALETAS EMITIDAS	0,3
11.1		Posibilidad de complementar la información procedente de NRCS con procesos de transcripción, indexación temporal del texto contra el vídeo, extracción automática de entidades, etiquetado contextual y enriquecimiento documental	0,3
12	6.1	INTEGRACIÓN CON ARCHIVO DIGITAL.	0,48
12.1	6.1.2.	Búsqueda unificada en PAM y Archivo. Al introducir el criterio de búsqueda, el sistema consulta de forma transparente tanto el almacenamiento operativo del PAM como el Archivo gestionado por SmartWork, devolviendo una lista unificada de resultados compatible con los permisos del usuario.	0,18
12.2	6.1.3.	Añadir al timeline el proxy de un material de archivo	0,3
13	6.1.8.	INTEGRACIÓN CON ARCHIVO DIGITAL. EXTENSIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y MECANISMOS TÉCNICOS	0,6

13.1		Permitir al Archivo Digital realizar búsquedas sobre el PAM y desencadenar recuperaciones parciales o totales hacia este entorno en la carpeta o categoría que el usuario haya definido, ya sea mediante carpetas calientes, API REST o mecanismos equivalentes soportados por la solución propuesta.	0,6
14	6.4	AGENCIAS DE NOTICIAS	0,36
14.1		Traducción de la metadata al darse de alta contenido procedente de agencias. Al menos traducir de inglés a español	0,36
15	6.9	POSIBILIDAD DE INTEGRACIÓN CON HERRAMIENTAS Y/O MOTORES DE IA.	0,34
15.1		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Identificación automática del idioma	0,12
15.2		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Ejecución sobre materiales en proceso de ingesta, señales en directo o ficheros crecientes.	0,12
15.3		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Diferenciación de interlocutores o diarización	0,10
16	10.5.	SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD	0,11
16.1	10.5.2.	PROTOCOLOS DE GESTIÓN Y CONTROL	0,11
16.1.1		Las comunicaciones de las APIs NMOS (IS-04/IS-05) se pueden realizar bajo protocolos cifrados TLS (Transport Layer Security) mediante HTTPS manteniendo la posibilidad de hacerse mediante HTTP plano en caso de ser necesario.	0,11
		Total criterios cualitativos evaluables de forma objetiva	6,00

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (SOBRE C): hasta 46 puntos. (oferta económica)

Nº	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
18	SERVICIOS FIJOS	40
	<p>Oferta económica para los servicios de contratación fija que se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> <p>La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación y servirá como referencia. A las demás ofertas se les aplicará una reducción proporcional correspondiente al incremento de precio sobre la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Valoración económica}(n) = 40 \times \text{Ofr}/\text{Of}(n) \text{ puntos}$ <p>Ofr: Oferta de referencia, la más económica. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.</p>	
19	SERVICIOS VARIABLES	6
	<p>Puntuación oferta servicios variables =</p> $\left[\sum_{n=1}^{n=t} \left(\frac{\text{OFOr}}{\text{OFO}(n)} \right) \times P(n) \right]$ <ul style="list-style-type: none"> - t es el número total de servicios. - OFOr es la oferta más económica para cada tipo de servicio. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - OFO(n) es la oferta a comparar con la de referencia en cada tipo de servicio. - P(n) es el factor de ponderación establecido para cada tipo de servicio, según los siguientes cuadros. 	
TOTAL		46

El desglose del factor de ponderación de los servicios variables es el siguiente:

Concepto	Ponderación
ampliar la capacidad de recepción de flujos remotos simultáneos de archivos desde ENG	0,1
ampliar la capacidad de renderizado centralizado para el PAM (incluido coste de mantenimiento)	0,2
ampliar la capacidad de procesamiento de PAM (incluido coste de mantenimiento)	0,2
licencias de PAM que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos incluido el coste de mantenimiento (siempre que no implique una ampliación de hardware)	0,05
licencias de NRCS que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos incluido el mantenimiento (siempre que no implique una ampliación de hardware)	0,04
licencia necesaria Plugins ActiveX o WebServices para crear gráficos desde el NRCS. (siempre que no implique una ampliación de hardware)	0,06
ampliación licencia de la Suite Adobe Creative Cloud.	0,05
ampliar la capacidad de almacenamiento centralizado "on line"	0,5
ampliar de forma ocasional la capacidad de importación y exportación. (siempre que no implique una ampliación de hardware)	0,2
cambio de señales de salida de los engines gráficos de SDI a ST2110 (sobre mismo equipo)	0,25
paquete de filtros de video tipo Boris FX Sapphire para Adobe.	0,15
procesado del audio de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA (del tipo transcripción y generación automática de subtítulos)	0,1
procesado del video de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA del video (del tipo reconocimiento de objetos, segmentación del video y detección de escenas)	0,1
soporte técnico para atender evolutivos de la plataforma por cambio de flujos internos y/o integración de sistemas o servicios	2
servicio de grafismo para eventos especiales:	2
Diseño gráfico específico para el evento	0,25
Desarrollo, adaptación e implementación de plantillas, escenas, controladores y flujos gráficos específicos.	0,5
Gestión, tratamiento, carga, validación e integración de datos externos (electorales, deportivos, meteorológicos u otros).	0,25
Operación de grafismo en directo, incluyendo los perfiles necesarios según el diseño de producción del evento.	0,5
Equipamiento adicional que pudiera resultar necesario, incluyendo motores o servidores gráficos, licencias, puestos de operación, capacidad de renderización, controladores, infraestructura de contingencia u otros elementos equivalentes.	0,5
	6,00

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, **los señalados con el número 18**, siendo los límites para apreciar dicha circunstancia, los siguientes: **aquellas que impliquen una rebaja superior al 10% respecto del precio medio de las ofertas de aquellos licitadores que no hubieran sido excluidos**. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se requerirá al licitador que la haya presentado dándole plazo suficiente para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, o la posible obtención de una ayuda al Estado.

En el procedimiento se podrá solicitar el asesoramiento técnico del departamento correspondiente.

Los licitadores deberán presentar dentro de la oferta económica la siguiente tabla con los criterios evaluables de forma objetiva:

Nº	REF. PPT	CRITERIO	SI/NO
4	3.1.	ESPECIFICACIONES Y FUNCIONALIDADES GENERALES	
4.1		Automatización de exportación de materiales- poder programar dichas tareas para que se puedan ejecutar de forma inmediata y programada.	
4.2		Búsqueda semántica y compleja de materiales de archivo desde el PAM	
4.3		Importación de proyectos de edición del actual sistema - importar backups de los proyectos de edición (EDL's), materiales implicados, efectos etc. del actual sistema que RTVM ha venido utilizando estos últimos años.	
4.4		Compatibilidad con Estándar C2PA (Coalition for Content Provenance and Authenticity)	
5	4.1.3.2.	Ingesta de ficheros procedentes de internet.	
5.1		Transcodificación al formato nativo del sistema previo a la tarea de importación sin afectar a dichas 60 tareas simultáneas.	
6	5.1.1	PUESTO DE INGESTAS Y DISTRIBUCIÓN	
6.1		Cambio de color de los materiales que hayan fallado en la ingesta. Este cambio de color deberá surtir efecto en la base de datos de tal forma que para que quien lo esté usando, en los editores de la Plataforma, vea dicho cambio de color en la timeline y sepa que debe sustituirlo.	
7	5.1.3.	VIDEOSERVIDOR DE EMISIÓN " ON AIR"	
7.1		Almacenamiento centralizado de forma que el envío de un material al sistema videoservidor desde el PAM suponga una única transferencia para los tres estudios.	
8	5.1.4	PUESTO DE EDICIÓN	
8.1	5.1.4.1.	PUESTO DE EDICIÓN BÁSICA	
8.1.1		Características generales: Capacidad de personalizar comandos y atajos de teclado a nivel de usuario centralizado en el sistema para que todos usen los que RTVM configure, sin necesidad de acudir puesto a puesto.	

8.1.2		Time line: Aumentar la funcionalidad del imán: la playline debe hacer imán cuando se aproxima a un corte.	
8.1.3		Time line: Señalizar las desincronizaciones de sonido y operación para corregirla	
8.1.4		Time line: Atajo de teclado para salto de segundo en segundo de la play line y opción de teclear un punto de time code donde desplazar la play line.	
8.1.5		Time line: Posibilidad de enrutar canales del audio desde el visor fuente a pistas de timeline	
8.1.6		Time line: Capacidad para ejecutar mediante iconos y atajos de teclado, las operaciones Lift (borrado) o Extract (extracción) de parte de un clip sin necesidad de añadir puntos de edición Mark in/Mark out. Así una vez posicionada la play line sobre el clip que vamos a actuar, Lift, levantará, es decir, borrará la parte del clip situada a la derecha o a la izquierda de play line, dejando un hueco vacío en el montaje, mientras Extract hará lo mismo, pero provocando el desplazamiento de los clips a derecha de play line para ocupar el hueco producido.	
8.1.7		Efectos y transiciones: Transiciones: capacidad del editor para producir transiciones entre planos en fade o en dip, tanto para encadenar planos, como para encadenar planos con sólidos de color como para transicionar planos con efectos de color.	
8.1.8		Efectos y transiciones: Usar templates de After Effects en timeline	
8.1.9		Audio: Que en las pistas de audio se represente el nivel de ganancia con la posibilidad de añadir key frames para modificar niveles de audio.	
8.1.10		Audio: Reproducción de audio en play hacia atrás, durante el desplazamiento de play line sobre los clips de audio y en la reproducción frame a frame.	
8.1.11		Audio: Función Audio ducking: atenuar creando key frames el sonido de las pistas secundarias (normalmente ambiente o música), en los tramos en los que existe audio en la pista principal (normalmente locución).	
8.2	5.1.4.2	PUESTO DE EDICIÓN AVANZADA	
8.2.1		Características generales: Capacidad para realizar AutoSave de los proyectos abiertos en el almacenamiento central, o en una ruta determinada por el administrador, distinta del terminal del usuario, de tal modo que se pueda acceder al proyecto desde otro equipo en su último punto de ejecución, sin necesidad de que el usuario lo haya guardado.	
8.2.2		Características generales: Capacidad de encontrar de forma inmediata el proyecto (secuencia) origen de un material. Es decir, si un material es fruto de un proyecto de la plataforma, uno de sus metadatos será el proyecto (secuencia) que lo generó, y este será de acceso directo de forma lo más sencilla posible. Tanto desde el gestor de contenidos como desde playlist.	
8.2.3		Características generales: Capacidad de personalizar comandos y atajos de teclado a nivel de usuario y centralizado en el sistema para que todos usen los que RTVM configure, sin necesidad de acudir puesto a puesto.	
8.2.4		Características generales: Función Match TC, es decir si el cursor está posicionado en un frame de la timeline el material cargado en el visor fuente, se posiciona en el mismo TC que tiene el material de timeline.	
8.2.5		Características generales: Tecla inicio y tecla fin: Situar la play line al inicio de time-line (TC 00:00:00) y al final del último frame editado	

8.2.6		Características generales: Posibilidad de hacer marcas visibles sólo para un usuario o grupo de usuarios.	
8.2.7		Características generales: Posibilidad de trabajar con material logarítmico/RAW, de tal manera que en su ingesta y edición mantenga las propiedades de profundidad de color originales, para que en su posterior tratamiento y renderizado por los equipos de postproducción conectados a la plataforma, se use toda su riqueza cromática.	
8.2.8		Características generales: Capacidad de archivar como Back-up los proyectos con el material audiovisual asociado (material utilizado más colas), con posibilidad de ajustar las colas a una duración determinada.	
8.2.9		Características generales: Monitor de tareas para los procesos de importación y render que informe al usuario si el proceso ha fallado	
8.2.10		Time line: Capacidad para hacer replace, es decir, de sustituir un material en edición por otro cargado en el visor fuente a partir de las posiciones exactas del playline en ambos monitores, sin poner marcas de entrada y salida.	
8.2.11		Time line: Capacidad de contar con 50 niveles de deshacer (undo) en cada proyecto (secuencia). Esta propiedad se deberá guardar de forma centralizada y no en el terminal del usuario, de tal forma que si esa secuencia es abierta desde otro terminal se pueda acceder a su histórico de operaciones hechas.	
8.2.12		Time line: Aportar un atajo de teclado que permita desactivar la función de imán mientras esa tecla se mantenga presionada	
8.2.13		Time line: Pista de efectos para aplicar un efecto a un rango de time line que pueda afectar a varios clips	
8.2.14		Time line: Pista de key para aplicar una máscara al vídeo incluido en esa capa	
8.2.15		Time line: Usar templates de After Effects en timeline	
8.2.16		Time line: Ver capa por capa lo que hay cargado en el visor fuente (función solo) o función swap para cargar en timeline la secuencia presente en el visor fuente para analizarla y luego devolverla al visor fuente.	
8.2.17		Time line: Capacidad de crear alfa desde un gráfico cargado en la pista de Key channel al renderizar.	
8.2.18		Time line: Función Relink de un material perdido. Material implicado en una secuencia desaparece del sistema, pero tenemos el disco o tarjeta donde se grabó el bruto. Lo volvemos a ingestar y la secuencia debe reenlazar esos clips.	
8.2.19		Time line: Señalizar las desincronizaciones de sonido y operación para corregirla	
8.2.20		Time line: Capacidad para ejecutar mediante iconos y atajos de teclado, las operaciones Lift (borrado) o Extract (extracción) de parte de un clip sin necesidad de añadir puntos de edición Mark in/Mark out	
8.2.21		Time line: Resaltar en time-line los planos que se han borrado del PAM, pero que están todavía en papelera porque no se han purgado. De esta manera el usuario puede ver que está contando con un clip que próximamente se va a borrar y pedir que se le rescate de papelera.	
8.2.22		Efectos y transiciones: Capacidad de aplicar transiciones en timeline, aunque uno de los dos materiales implicados carezca de colas	
8.2.23		Efectos y transiciones: Efecto lupa en una sola capa	
8.2.24		Efectos y transiciones: Capacidad de resaltado de cara: borde de máscara animable	
8.2.25		Efectos y transiciones: Posibilidad para que todos los usuarios de crear sus propios efectos dentro de un área personal.	
8.2.26		Efectos y transiciones: Acceso directo en time line a los templates de efectos más usados por todos los usuarios.	
8.2.27		Efectos y transiciones: Detección de cambios de plano (Scene detect)	

8.2.28		Audio: Matriz de monitoreo de audio, para elegir la escucha de los diferentes canales de audio.	
8.2.29		Audio: Fader (slider) en los clips de audio para corregir su nivel	
8.2.30		Audio: Modificación de nivel de audio, mediante selección múltiple, en clips no contiguos	
8.2.31		Audio: Ecualización paramétrica	
8.2.32		Audio: Función Auto ducking: atenuar creando key frames el sonido de las pistas secundarias (normalmente ambiente o música), en los tramos en los que existe audio en la pista principal (normalmente locución).	
9	5.1.4	PUESTO DE PLAYOUT Y COORDINACIÓN DE ESCALETA	
9.1		Búsqueda por título o número de orden de un elemento de la playlist	
9.2		Botón en pantalla para activar la función loop	
9.3		Posibilidad de activar loop en el canal que está en emisión.	
9.4		Capacidad de reflejar en el NRCS el canal asignado para un ítem en el PLAYOUT	
9.5		Actualización del vídeo de las copias de una misma línea de escaleta	
9.6		Controla por los GPI'S del mezclador las funciones básicas de play y stop.	
10	5.1.8.	PAM - CONSIDERACIONES GENERALES	
10.1		Integración con otros editores de postproducción de características similares a DaVinci Resolve.	
11	5.2.11	ARCHIVO, MINUTADO Y CONSERVACIÓN DE ESCALETAS EMITIDAS	
11.1		Posibilidad de complementar la información procedente de NRCS con procesos de transcripción, indexación temporal del texto contra el vídeo, extracción automática de entidades, etiquetado contextual y enriquecimiento documental	
12	6.1	INTEGRACIÓN CON ARCHIVO DIGITAL.	
12.1	6.1.2.	Búsqueda unificada en PAM y Archivo. Al introducir el criterio de búsqueda, el sistema consulta de forma transparente tanto el almacenamiento operativo del PAM como el Archivo gestionado por SmartWork, devolviendo una lista unificada de resultados compatible con los permisos del usuario.	
12.2	6.1.3.	Añadir al timeline el proxy de un material de archivo	
13	6.1.8.	INTEGRACIÓN CON ARCHIVO DIGITAL. EXTENSIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y MECANISMOS TÉCNICOS	
13.1		Permitir al Archivo Digital realizar búsquedas sobre el PAM y desencadenar recuperaciones parciales o totales hacia este entorno en la carpeta o categoría que el usuario haya definido, ya sea mediante carpetas calientes, API REST o mecanismos equivalentes soportados por la solución propuesta.	
14	6.4	AGENCIAS DE NOTICIAS	
14.1		Traducción de la metadata al darse de alta contenido procedente de agencias. Al menos traducir de inglés a español	
15	6.9	POSIBILIDAD DE INTEGRACIÓN CON HERRAMIENTAS Y/O MOTORES DE IA.	
15.1		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Identificación automática del idioma	
15.2		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Ejecución sobre materiales en proceso de ingesta, señales en directo o ficheros crecientes.	
15.3		TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO BAJO DEMANDA. Diferenciación de interlocutores o diarización	

16	10.5.	SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD	
16.1	10.5.2.	PROTOCOLOS DE GESTIÓN Y CONTROL	
16.1.1		Las comunicaciones de las APIs NMOS (IS-04/IS-05) se pueden realizar bajo protocolos cifrados TLS (Transport Layer Security) mediante HTTPS manteniendo la posibilidad de hacerse mediante HTTP plano en caso de ser necesario.	

Deberán acompañar a dicha tabla la justificación de cumplimiento de cada uno de los criterios.

Durante la fase de evaluación del Sobre C RTVM se reserva el derecho de solicitar información a los oferentes para la ratificación de las propuestas de cumplimiento de los criterios objetivos.

Dichas aclaraciones no podrán modificar ni completar materialmente las ofertas.

La oferta económica debe ser presentada según la siguiente propuesta:

- costes fijos:

Tabla de costes estimados:

PERIODO	COSTE ESTIMADO						
	SERVICIOS PROFESIONALES	SOPORTE	GRAFISMO	PAM	NRCS	TOTAL PERIODO	TOTAL PERIODO ESTIMADO (REDONDEO)
FEB27 - AGO27	98.000,00 €					98.000,00 €	98.000,00 €
SEP27 - DIC27	300.996,00 €	45.153,33 €	92.226,42 €			438.375,75 €	438.376,00 €
2028	1.452.000,00 €	349.960,00 €	276.679,25 €	1.448.104,17 €		3.526.743,41 €	3.526.744,00 €
2029	168.000,00 €	352.120,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	172.944,44 €	2.549.493,69 €	2.549.494,00 €
2030	168.000,00 €	346.752,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	188.666,67 €	2.559.847,91 €	2.559.848,00 €
2031	168.000,00 €	348.017,00 €	276.679,25 €	1.579.750,00 €	188.666,67 €	2.561.112,91 €	2.561.113,00 €
ENE-32	14.000,00 €	29.001,42 €	23.056,60 €	131.645,83 €	15.722,22 €	213.426,08 €	213.427,00 €
	TOTAL						11.946.999,75 €
							11.947.000,00 €

Tabla de costes ofertados:

PERIODO	COSTE OFERTADO						
	SERVICIOS PROFESIONALES	SOPORTE	GRAFISMO	PAM	NRCS	TOTAL PERIODO	TOTAL PERIODO OFERTADO(REDONDEO)
FEB27 - AGO27							
SEP27 - DIC27							
2028							
2029							
2030							
2031							
ENE-32							
	TOTAL						

Solo se valorará el precio final, es decir la columna “TOTAL PERIODO OFERTADO” ya que los demás importes se solicitan a título informativo y meramente estimativo, y los importes que finalmente resulten se asignarán por anualidades presupuestarias en función de la fecha de formalización del contrato.

(1) Solo deben cumplimentar los cuadros en blanco

- costes variables:

Concepto	Unidad a ofertar	Precio máximo	Precio ofertado	Observaciones
ampliar la capacidad de recepción de flujos remotos simultáneos de archivos desde ENG (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario licencia anual	945 €		
ampliar la capacidad de renderizado centralizado para el PAM (incluido coste de mantenimiento)	Coste unitario por licencia	5.334 €		
ampliar la capacidad de procesamiento de PAM (incluido coste de mantenimiento)	Coste unitario por licencia	5.334 €		
licencias de PAM que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos incluido el coste de mantenimiento (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste paquete de 10 licencias	23.336 €		
licencias de NRCS que permitan a RTVM ampliar el número de usuarios simultáneos (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste paquete de 10 licencias	17.200 €		
ampliar licencias necesarias Plugins ActiveX o WebServices para crear gráficos desde el NRCS (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario	2.241 €		
ampliación licencias de la Suite Adobe Creative Cloud.	Coste unitario por licencia anual	1.290 €		
ampliar la capacidad de almacenamiento centralizado "on line"	Coste por bloque de 30TB	17.325 €		
ampliar de forma ocasional la capacidad de importación y exportación (siempre que no implique una ampliación de hardware)	Coste unitario por flujo	5.200 €		
cambio de señales de salida de los engines gráficos de SDI a ST2110 (sobre mismo equipo)	Coste unitario	11.800 €		
paquete de filtros de video tipo Boris FX Sapphire para Adobe.	Coste unitario por licencia anual	500 €		
procesado del audio de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA (del tipo transcripción y generación automática de subtítulos)	Coste por hora de contenido procesado	5 €		
procesado del video de los ficheros audiovisuales con herramientas de IA del video (del tipo reconocimiento de objetos, segmentación del video y detección de escenas)	Coste por hora de contenido procesado	6 €		

soporte técnico para atender evolutivos de la plataforma por cambio de flujos internos y/o integración de sistemas o servicios	Coste por jornada	580 €		
servicio de grafismo para eventos especiales compuesto de:				
Diseño gráfico específico para el evento	Coste por jornada	850 €		
Desarrollo, adaptación e implementación de plantillas, escenas, controladores y flujos gráficos específicos.	Coste por jornada	850 €		
Gestión, tratamiento, carga, validación e integración de datos externos (electorales, deportivos, meteorológicos u otros).	Coste unitario	6.000 €		
Operación de grafismo en directo, incluyendo los perfiles necesarios según el diseño de producción del evento.	Coste por jornada	850 €		
Equipamiento adicional que pudiera resultar necesario, incluyendo motores o servidores gráficos, licencias, puestos de operación, capacidad de renderización, controladores, infraestructura de contingencia u otros elementos equivalentes.	Coste por jornada	450 €		

(1) Solo deben cumplimentar los cuadros en blanco

XI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud del artículo 202.2 de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución (en caso de subcontratación, se exigirá a todas las personas subcontratistas):

- Formación en lugar del trabajo

Cada 6 meses, con la factura correspondiente, deberá adjuntarse la acreditación del cumplimiento de la citada condición especial de ejecución. Certificado de la realización de los cursos por parte del personal adscrito al contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo y en las condiciones indicadas.

XII. PENALIDADES

Según se indica en el apartado 11.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen las penalizaciones que RTVM se reserva el derecho de aplicar en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, se podrán imponer las siguientes penalidades:

- Por incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello: 10% del precio del contrato, IVA excluido (artículo 192.1 de la LCSP).
- Por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación: 50 % del importe del subcontrato (artículo 215.3 de la LCSP).
- Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: 10% del precio del contrato, IVA excluido (artículo 192.1 de la LCSP).

- Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: 10% del precio del contrato, IVA excluido (artículo 192.1 de la LCSP).
- Por ejecución defectuosa del contrato: 10% del precio del contrato, IVA excluido (artículo 192.1 de la LCSP).
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: 10% del precio del contrato, IVA excluido (artículo 192.1 de la LCSP).

El total de las penalidades no podrá superar el 50 % del precio del contrato (artículo 192.1 de la LCSP).

XIII. SUBCONTRATACIÓN

Sí procede.

Prestaciones no susceptibles de subcontratación: **Ninguna**

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: **Sí**.

En virtud del artículo 215.2, a) de la LCSP los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan prevista subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Éstos deben cumplir con los mismos requisitos que la empresa adjudicataria en cuanto a condiciones especiales de ejecución del contrato y solvencias.

Proceden pagos directos a subcontratistas: **NO**.

XIV. FORMA DE PAGO

La contraprestación económica del contrato y su liquidación se realizará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada por la Dirección de Tecnología y Operaciones de RTVM, como forma mutuamente aceptada de acreditar la efectiva y correcta prestación de los servicios facturados.

Se aceptarán facturaciones parciales de la Fase 1 siempre que se trate de sistemas completamente operativos. El servicio gestionado de carácter fijo se facturará mensualmente a mes vencido.

Los costes variables se facturarán según ejecución previo informe detallado de los conceptos facturados.

Las facturas deberán detallar específicamente los costes asociados prestados que son objeto de facturación y el periodo al que corresponden. Deberán adjuntarse las acreditaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias (con la AEAT y con la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid), de la Seguridad Social y de la ejecución de las condiciones especiales del contrato. Semestralmente, junto con la factura deberá adjuntarse la acreditación del cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato relacionadas en el apartado XI.

En tanto no se produzca la presentación de los documentos referidos en el apartado anterior, así como cualesquiera otros requeridos por RTVM, no será exigible la obligación de pago. RTVM satisfará las precipitadas facturas en el plazo máximo de treinta (30) días desde su conformidad.

XV. MODIFICACIONES

Sí procede.

-Condiciones en que podrán efectuarse, alcance y límites:

Se contemplan modificaciones previstas dada la complejidad del servicio que se pretende acometer mediante este contrato. Las circunstancias contempladas son:

- Incorporación de nuevas funcionalidades derivadas de la disrupción de nuevos sistemas que a fecha de hoy aún no están definidos como pueden ser las herramientas para gestionar la difusión de contenidos on line vía OTT, Hbbtv etc., nuevos sistemas de producción audiovisual automatizada y otros que pudieran surgir a lo largo de los 5 años de duración del contrato.
- Incorporación de nuevas funcionalidades en cualquiera de los subsistemas que forman parte de la solución derivadas de un cambio en la metodología de trabajo como puede ser el “story centric”.
- Desarrollo de nuevos conceptos de IA aplicados al entorno audiovisual, a fecha de hoy, no pueden ser previstos y por ello no han podido definirse en la parte de contratación variable.
- Adaptación o sustitución de determinados puestos, conexiones e interfaces audiovisuales inicialmente configurados para operar mediante tecnología SDI (Serial Digital Interface), por soluciones basadas en transporte de señales audiovisuales sobre redes IP conforme a la familia de estándares SMPTE ST 2110, favoreciendo una transición progresiva desde entornos tradicionales SDI hacia arquitecturas de producción audiovisual basadas en IP. La modificación tendrá carácter parcial y limitado a los elementos afectados por la migración tecnológica, sin que pueda suponer una sustitución integral de la plataforma contratada ni una alteración de su naturaleza global.
- Solución de necesidades de difícil previsión en el momento actual debido a la naturaleza cambiante de los procesos productivos y de gestión de RTVM que vienen condicionados por la actualidad informativa y la adaptación a nuevas formas de programación y distribución de la misma.
- Adaptación a requerimientos derivados de cambios normativos.

-Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar: 20 % del presupuesto base de licitación.

-Procedimiento para la modificación: de acuerdo a la normativa interna, se realiza informe de solicitud de modificaciones.

XVI. GARANTÍAS

Plazo de garantía: NO procede debido a la naturaleza del contrato. La garantía queda cubierta con el cumplimiento de los niveles de servicio.

Garantía definitiva: El adjudicatario deberá constituir a disposición de RTVM una garantía definitiva cuya cuantía será igual al **5 % del importe de adjudicación**, I.V.A. excluido.

Garantía adicional: NO procede. Por la naturaleza del servicio que se contrata, no aplica incluir un periodo de garantía adicional al previsto en el contrato.

Garantía provisional: NO procede.

XVII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CONTRATISTA

No procede

XVIII. PÓLIZAS DE SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá disponer y mantener vigente durante toda la ejecución del contrato una póliza de responsabilidad civil de explotación, profesional y tecnológica con un límite mínimo de indemnización de **2.000.000 €** por siniestro y anualidad, que deberá acreditar en la oferta mediante aportación de la Póliza correspondiente.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

XIX. SUBROGACIÓN

Sí procede.

Se adjunta el listado del personal (Anexo VII) que debe subrogarse bajo el III Convenio estatal de la industria de audiovisual (técnicos). Código de Convenio número 99012985012002) publicado en abril de 2024.

XX. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El órgano gestor que presenta esta propuesta y es responsable de la ejecución del contrato es la Subdirección de Ingeniería y Documentación, dependiente funcionalmente de la Dirección de Operaciones y Tecnología de RTVM.

XXI. MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de contratación de RTVM que asistirá al Órgano de contratación en los procedimientos y con las funciones y facultades previstas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Director de Operaciones y Tecnología
SECRETARÍA	Las funciones de la Secretaría serán asumidas por el Vocal que sea designado entre los miembros del Departamento de Asesoría Jurídica
VOCAL TÉCNICO	Subdirector de Informativos
VOCAL TÉCNICO	Miembro del área de Innovación y Estrategia
VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO	Letrado de la Asesoría Jurídica
VOCAL DE CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	Titulado superior de la Dirección Económico-Financiera

XXII. MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Ante la imposibilidad de asistencia por incapacidad sobrevenida o cualquier tipo de causa justificada no conocida al momento de la composición de la Mesa, se designa la siguiente Mesa suplente, que podrá sustituir bien de forma total a todos los miembros o bien de forma individual a la persona designada que, por razones debidamente justificadas, no pudiera formar parte de la Mesa tras su designación inicial:

PRESIDENTE	Subdirector de Innovación y Estrategia
SECRETARÍA	Las funciones de la Secretaría serán asumidas por el Vocal de Asesoramiento Jurídico
VOCAL TÉCNICO	Director adjunto al director de Informativos.
VOCAL TÉCNICO	Jefe de Área de Mantenimiento Electrónico
VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO	Letrada de la Asesoría Jurídica
VOCAL DE CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	Responsable de Contabilidad

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, la Mesa de Contratación podrá proponer la incorporación a la misma de cuantos asesores crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos, solicitar la asistencia a sus sesiones de cualquier otro miembro de RTVM y pedir los informes internos o externos que considere precisos para el ejercicio de sus funciones, sin que tengan la consideración de miembros de la Mesa de Contratación, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a sus componentes.

Se adjuntan al presente, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria económica justificativa.



Y para que surta los efectos oportunos, firmo en Pozuelo de Alarcón, a la fecha que figura en la/s firma/s electrónica/s.

Firmado digitalmente por
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y
DOCUMENTACION - RTVM80113 -
RADIO TELEVISION MADRID.
Fecha: 13/10/2026.

Firmado digitalmente por DIRECTOR
OPERACIONES Y TECNOLOGIA - RTVM80030
- RADIO TELEVISION MADRID. Fecha:
13/10/2026.

Fdo.:.....

--	--	--	--	--

Responsable del Área proponente

Fdo.:.....

Director del Área